

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

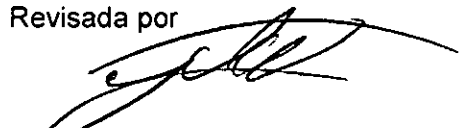
FECHA: 10 DE JULIO DE 2018

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y artículo 18.3 del Manual Interno de Contratación, la Oficina Jurídica procede a suscribir la presente acta de aprobación de garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales, previa verificación de los requisitos exigidos en el contrato para su expedición:

Acción	Suscripción del contrato			
N° de contrato	PV 10-2018			
Contratista	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO			
Tomador	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO			
Beneficiario	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIO Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS			
Valor contrato	SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$7.207.966.453,00) PESOS			
Plazo	NUEVE (09) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
Cláusula contractual	SEPTIMA Y OCTAVA			
RIESGOS AMPARADOS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	10%	16-JUL-2018	16-OCT-2019	\$720'796.645,30
Anticipo	100%	16-JUL-2018	16-OCT-2019	\$1.441'593.290,60
Pago de salarios y prestaciones	20%	16-JUL-2018	16-ABR-2022	\$1.441'593.290,60
Estabilidad y calidad de la obra	30%	16-ABR-2019	16-ABR-2024	\$2.162'389.935,90
Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	30%	16-ABR-2019	16-ABR-2024	\$14'779.800,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	05%	09-JUL-2018	09-ABR-2019	\$390'621.000,00
Compañía	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.			
Fecha Expedición	10 DE JULIO DE 2018			
N° Póliza cumplimiento	16 GU068364			
N° Póliza Responsabilidad civil extracontractual	16 RE002559			
Decisión	APROBADA			

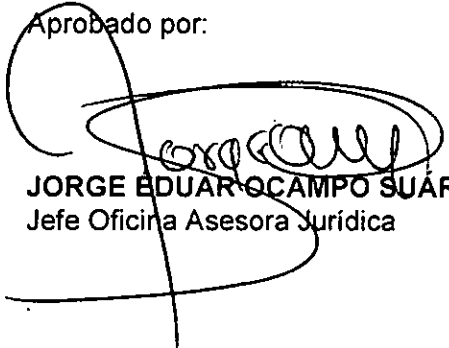
Observaciones	Se aprueba la póliza, con la salvedad que al momento de proferirse acta de inicio, deberá ajustarse las vigencias, dentro de los cinco días siguientes y ser remitidas a la oficina jurídica para validación. Al momento de entrega de obra, deberá modificarse la vigencia de Estabilidad de la obra.
---------------	--

Revisada por



JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA
Contratista Apoyo Jurídico

Aprobado por:



JORGE EDUAR OCAMPO SUÁREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica